



13 DIC 2018

V I S T O S :

Según D.F.L .N° 1-19.704 ART.36/ D.O.-03/05/2002. Y lo que estipula el articulado de la Ley N° 18.290, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades , leyes modificatorias y complementarias posteriores.-

C O N S I D E R A N D O :

Los antecedentes, de la solicitud presentada por la Sra. CLAUDIA AGURTO MARTÍNEZ, Dideco de la Ilustre Municipalidad de CAÑETE”, y la necesidad de resguardar el orden y la seguridad de los Conductores y Peatones, por realizarse la “CORRIDA PREVENTIVA INCLUSIVA“, actividad organizada por Equipo Senda Cañete, que se pretende realizar el día Sábado 15 de Diciembre de 2018, por diversas calles del centro de la ciudad.-

D E C R E T O :

AUTORÍZASE el corte TOTAL de tránsito en calle A. Prat esquina Saavedra, el primer recorrido se Inicia desde el frontis de la I. Municipalidad por calle A. Prat, Villagrán, Orella, Saavedra, Finalizando en el lugar de Inicio.

Para el resto de las categorías el recorrido es el siguiente: Inicio desde el frontis de la I. Municipalidad por calle A. Prat, Luis Cruz Martínez, Esmeralda, Cruce con la Ruta P-60-R, Camino a Cayucupil hasta donde finaliza el Fundo Anike (cruce Caillín); Regreso: Camino a Cañete, Cruce de la Ruta P-60-R, Esmeralda, Villagrán, Finalizando en el lugar de Inicio frente al municipio, actividad que se iniciará a las 09:00 A.M. del día Sábado 15/12/2018 y finalizando aproximadamente a las 13:00 P. M.-.-

La fiscalización del cumplimiento del presente decreto, queda a cargo del Departamento del Tránsito y Transporte Público y Carabineros de Chile.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


YESSICA A. CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

H.J.R.C./e.g/a.ch.

La indicada
Carabineros
Secretaria
Tránsito

Radios

ID-Doc : 252210




JORGE J. RADONICH BARRA
ALCALDE DE LA COMUNA